



## **GASOLEO B**

El **GASOLEO B CEPSA** es un carburante de calidad desarrollado por el Grupo Cepsa cuyas propiedades lo han convertido en la solución para aquellos que lo necesitan en su actividad industrial o agrícola.

Su formulación proporciona una adecuada protección del sistema de alimentación y de los inyectores, manteniendo las prestaciones de la maquinaria y alargando su vida útil.

El **GASOLEO B DE CEPSA** es compatible con otros gasóleos agrícolas así como con todo tipo de motores y maquinaria agrícola tanto nueva como antigua.

### **BENEFICIOS**

- Buena combustión que se traduce en un mejor arranque en frío y menor ruido
- Capacidad desemulsionante que agrupa pequeñas partículas de agua para impedir su entrada en el sistema de alimentación
- Estabilidad a la oxidación que evita formación de partículas insolubles que pueden obstruir los filtros y afectar el sistema de inyección.
- Gasóleo respetuoso con el medio ambiente por la reducción en el contenido en Azufre

### **UTILIZACION**

El uso del gasóleo B está sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo 54 de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

### **NIVEL DE CALIDAD**

- Cumple con las especificaciones definidas por el Real Decreto 61/2006 de 31 enero.
- Es conforme a la Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de marzo de 2003.

### **SEGURIDAD E HIGIENE**

Existe **Ficha de Datos de Seguridad** a disposición de las personas interesadas.



## ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

### GASOLEO B

<b>Características</b>	<b>Unidades de medida</b>	<b>Norma de ensayo</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>
<b>Densidad a 15 °C</b>	kg/m <sup>3</sup>	UNE EN ISO 12185	820	880
<b>Color</b>		ASTM D 1500		Rojo
<b>Azufre</b>	% m/m	UNE EN ISO 8754	----	0,1
<b>Índice de cetano (Número de cetano)</b>		UNE EN ISO 4264 (ISO 5165)	46(49)	----
<b>Destilación</b>	°C	UNE EN ISO 3405		
<b>65% recogido</b>			250	----
<b>85% recogido</b>			----	350
<b>95% recogido</b>			----	370
<b>Viscosidad cinemática a 40 °C</b>	mm <sup>2</sup> /s	UNE EN ISO 3104	2	4,5
<b>Punto de Inflamación</b>	°C	UNE EN 22719		Superior a 60
<b>Punto de obstrucción del filtro en frío</b>	°C	UNE EN 116		
<b>Invierno (1 Octubre-31 Marzo)</b>			----	-10
<b>Verano (1 Abril-30 Septiembre)</b>			----	0
<b>Residuo Carbonoso (sobre 10% v/v final destilación)</b>	% m/m	UNE EN ISO 10370	----	0,3
<b>Agua</b>	mg/kg	UNE EN ISO 12937	----	200
<b>Contaminación total (partículas sólidas)</b>	mg/kg	UNE EN ISO 12662	----	24
<b>Contenido en cenizas</b>	% m/m	UNE EN ISO 6245	----	0,01
<b>Corrosión lámina de cobre (3h a 50 °C)</b>	Escala	UNE EN ISO 2160	----	Clase 1
<b>Transparencia y brillo</b>		ASTM D 4176		Cumple
<b>Estabilidad a la oxidación</b>	g/m <sup>3</sup>	UNE EN ISO 12205	----	25
<b>Aditivos y agentes trazadores <sup>(1)</sup></b>				

<sup>(1)</sup> Regulados por la Orden PRE/1724/2002 de 5 de julio, modificada por la Orden PRE/3493/2004 de 22 de Octubre



## **USOS GASOLEO B según el artículo 54 de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.**

### **CON IMPUESTO ESPECIAL BONIFICADO**

La utilización de gasóleo B como carburante está autorizado en:

- Artefactos y motores de vehículos especiales que no hayan sido autorizados para circular por vías y terrenos públicos, es decir, que no dispongan de Permiso de Circulación y, por tanto, de matrícula.

Se considerará vehículo especial el definido como tal en el anexo II del Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

- Motores de tractores y maquinaria agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y la silvicultura.

### **CON EXENCION DE IMPUESTO ESPECIAL**

#### **Segmento Transporte**

Utilización como carburante en aviación, con excepción de la aviación privada de recreo, en la navegación, incluida la pesca, con excepción de la navegación privada de recreo y el transporte por ferrocarril.

#### **Cogeneración**

Producción de electricidad en centrales eléctricas o la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas.

#### **Otros segmentos**

- Operaciones de dragado de vías navegables y puertos.
- Construcción, modificación, pruebas y mantenimiento de aeronaves y embarcaciones.
- Inyección en altos hornos con fines de reducción química